



OCUPACIÓ

"AYUDAS MUNICIPALES A LA CONTRATACIÓN Y CUALIFICACIÓN" 2025

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA o ENTIDAD SOLICITANTE ⁽¹⁾

TIPO DE PERSONA TIPO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
 Física Jurídica NIF NIE CIF

TIPO DE VÍA DIRECCIÓN NÚMERO PLANTA PUERTA CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO PROVINCIA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

Datos de identificación de la PERSONA REPRESENTANTE (dejar en blanco en caso de no ser representante)

TIPO DE PERSONA TIPO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
 Física Jurídica NIF NIE CIF

TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA

B. DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

LENGUA NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO AVISO DE NOTIFICACIÓN TELÉFONO AVISO DE NOTIFICACIÓN
 Valenciano Castellano

C. DOCUMENTACIÓN

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.
- INFORME DE VIDA LABORAL DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA, **ACTUALIZADO** a fecha de presentación de la solicitud de justificación, en la que conste el periodo subvencionado que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención.
- En el caso de **Formación Profesional Dual**: CERTIFICADO acreditativo de las actividades formativas realizadas en las empresas colaboradoras por el alumnado en FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL (documento denominado **Anexo VIII** proporcionado por el centro educativo).

**** De conformidad con la Base 11.3, «Mantenimiento de terceros para cobros y pagos: Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad financiera indicada por la persona solicitante en el trámite "Mantenimiento de terceros para cobros y pagos" habilitado a tal efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almussafes <https://almussafes.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx> No será necesario realizar este trámite en el caso de que la información conste en Tesorería del Ayuntamiento de Almussafes. En el supuesto de que hayan cambios o no conste la documentación en la Administración al tratarse de nuevas altas, tendrán que presentar los nuevos datos en el trámite habilitado a tal efecto.»**

D. EXPONE

1. La persona abajo firmante, teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Almussafes ha concedido a esta persona o entidad solicitante la subvención de "AYUDAS MUNICIPALES A LA CONTRATACIÓN Y CUALIFICACIÓN" 2025, **MANIFIESTA** su voluntad de **JUSTIFICAR** la misma.

2. Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite al Ayuntamiento de Almussafes a obtener directamente datos de carácter tributario y de la Seguridad Social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo cual, a este efecto, la persona abajo firmante, **AUTORIZA** a que el Ayuntamiento de Almussafes solicite la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

MARQUE AQUÍ en caso de **NO AUTORIZAR** u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de dichos datos, debiendo entender que existe obligación de aportar los documentos acreditativos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

E. SOLICITA

Que previo los trámites oportunos y de acuerdo con la documentación presentada, **sea admitida a trámite la documentación justificativa** de las "AYUDAS MUNICIPALES A LA CONTRATACIÓN Y CUALIFICACIÓN" de la presente convocatoria.

Almussafes, a de de

Firma electrónica avanzada con el certificado reconocido de representante de entidad

AVISO

En relación con la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a **INFORMARLE** que:

1. El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de lo solicitado será de **6 MESES** contados desde la fecha en que su solicitud de la justificación ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento.
- 2.-Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en las normas internas municipales.
- 3.- En cumplimiento de la obligación impuesta por el Real Decreto 828/2013 de 25 de octubre (art.33), el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda**, la subvención que se ha concedido por el presente acuerdo.

(1) De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que, a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá recabar o consultar, en su nombre, información o documentos, de carácter preceptivo o facultativo, que consten en otras Administraciones Públicas, eximiendo de la necesidad de aportarlos, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Almussafes, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa de los servicios municipales destinados al fomento del empleo y formación.

Los datos personales contenidos en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Almussafes, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al Registro General del Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018).

A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento ubicado en el Paseo del Parque, 46440 Almussafes, (Valencia) o, bien a través de la sede electrónica <https://almussafes.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx> En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita le sea satisfecho y, al mismo tiempo, deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente, o en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@almussafes.org o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).